



# Gobierno Regional



## Resolución Ejecutiva Regional N° 0452 -2011-GORE-ICA/PR

Ica, **08 SET. 2011**

**VISTO:** el Memorando N° 596-2011-GDRE-ICA/PR, Oficio N° 757-2011-GDRE-ICA-DRPRD y demás documentos; sobre Convenio de Gestión en materia de Pesquería, Mype e Industria entre el **GOBIERNO REGIONAL DE ICA Y MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN.**

### CONSIDERANDO:

Que, el **Gobierno Regional**, es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal. Promueve e impulsa el desarrollo socioeconómico sostenido y armónico; revaloriza los patrones culturales, la prestación de servicios públicos y administrativos.

Que, el Ministerio de la Producción, es competente de manera exclusiva en materia de ordenamiento pesquero, pesquería industrial, aculcultura de mayor escala, normalización industrial y ordenamiento de productos fiscalizados y es competente de manera compartida con los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, según corresponda.

Que, el presente convenio tiene vigencia hasta el 31 de Diciembre del 2011, el mismo que tiene por objeto acompañar y apoyar técnicamente en materia al Gore Ica en el ejercicio de las funciones sectoriales transferidas en materia de pesquería, industria y MYPE por el Ministerio, sobre la base de los objetivos, metas e indicadores que forman parte del convenio.

Que, cabe señalar que la suscripción de convenios vienen ha ser el acuerdo de voluntades, celebrados entre dos o más instituciones con la finalidad de ejecutar acciones en beneficio mutuo o de terceros, o perseguir un interés netamente de necesidad pública, **no debiendo existir de por medio un interés o fin lucrativo.**

Que, en lo que corresponde a la facultad para celebrar convenios el Gobierno Regional se rige por su Ley Drgánica Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, las mismas que le conceden atribuciones, entre otras las de celebrar y suscribir contratos, **convenios**, y acuerdos relacionados con la ejecución de obras, ejecución de proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo conforme a ley, para lo cual cuenta con las atribuciones específicas señaladas en la Ley Drgánica de los Gobiernos Regionales en el Art. 21 de la citada ley inc. j) y k) que precisan que el presidente del gobierno regional tiene las atribuciones para celebrar y suscribir, en representación del gobierno regional convenios y acuerdos relacionados con la ejecución o concesión de obras, proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo conforme a ley de la materia y sólo respecto de aquellos bienes, servicios y/o activos cuya titularidad corresponde al Gobierno Regional.

Estando al Informe Legal N° 682-2011-DRAJ y de conformidad con las atribuciones al Gobierno Regional de Ica por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" Ley N° 27867 "Ley Drgánica de Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley N° 27902 y la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la suscripción Convenio de Gestión en materia de Pesquería, Mype e Industria entre el **GOBIERNO REGIONAL DE ICA Y MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN**, el mismo que consta de Catorce Cláusulas.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Notifíquese la presente resolución conforme a ley.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**

Abog. **ALVARO NAVARRO CABANILLAS**  
PRESIDENTE REGIONAL





**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACION**  
**DOCUMENTARIA**

Ica, 08 de Setiembre del 2011  
Of. Circular N° 1686-2011-GORE-ICAUAD

**Señor PRESIDENCIA REGIONAL**

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la R.E.R.

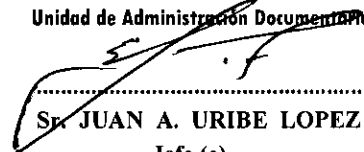
N° 0452-2011 de Fecha 08-09-2011

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

**Atentamente**

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**

Unidad de Administración Documentaria

  
.....  
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ  
Jefe (e)